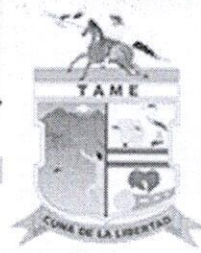


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO



TRD- 100

RESOLUCIÓN No. 1374
(Del dieciséis (16) de octubre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-TA-004-2026, SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TAME

En su calidad de representante legal del Municipio en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia; La ley 1551 de 2012, el artículo 11, numeral 1º del Art. 30 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Tame requiere seleccionar a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal a fin de ejecutar el proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

Que para la ejecución del proyecto en mención el Municipio cuenta con un presupuesto oficial por valor de: **MIL SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.621.638.872,82)**, lo anterior, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDR- 220260909002 del 09 de septiembre de 2026 ALCALDIA DE TAME			
RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
SGR.03.DA.2402.2026.81794.18900	Construcción de pavimento rígido y adecuación del espacio público en la urbanización Villa Gabriela.	AD81794 Asignaciones directas - Tame - Arauca	\$ 1.621.638.872,82
TOTAL			\$ 1.621.638.872,82

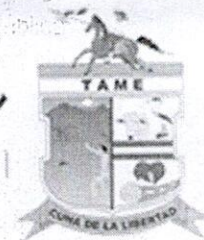
1

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 los Estudios y documentos previos fueron elaborados formando parte de los soportes para la elaboración de los Pliegos de Condiciones, en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los cuales fueron ajustados a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliegos de condiciones se publicó durante diez (10) días hábiles en el portal de contratación SECOP para que los interesados formularan observaciones.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO**



TRD- 100

**RESOLUCIÓN No. 1374
(Del dieciséis (16) de octubre de 2026)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-TA-004-2026, SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

Que, durante el término indicado en el anterior inciso, se presentó una (01) observación al proyecto de pliego de condiciones, dentro de los términos conforme el cronograma del proceso.

Que esta misma observación fue resuelta dentro del término establecido para tal fin.

Que, de acuerdo con los fines esenciales del Estado, consagrados en la Constitución Política de Colombia, es necesario contratar los componentes del proyecto referido, siguiendo el procedimiento de Licitación Pública consagrado en numeral 1 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en razón a la naturaleza del objeto contractual y la cuantía.

Que, para el inicio del presente proceso de contratación, se dispondrá para su consulta en la plataforma de SECOP 2, portal único de contratación del Estado Colombiano www.colombiacompra.gov.co.

Que según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas en la presente LICITACIÓN PÚBLICA, el jefe de la entidad o su delegado deberá designar un comité evaluador - asesor, al cual podrá estar conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva de acuerdo con lo establecido por el Pliego de Condiciones.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Licitación Pública se realizará "mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos."

Que en cumplimiento de lo señalado por parte del Decreto 1082 de 2015, se ajusta el cronograma para adelantar el presente proceso, el cual será indicado en la parte resolutive de este acto administrativo.

Con fundamento en las anteriores normas y considerandos,

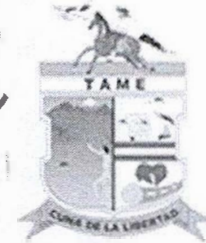
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-TA-004 DE 2026, cuyo objeto corresponde a: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN VILLA GABRIELA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" con un presupuesto oficial de: MIL SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.621.638.872,82),

ARTÍCULO SEGUNDO: Señalar como fecha de apertura del presente proceso de Licitación Pública No. LP-TA-004-2026 el día 16 de octubre 2026.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO



TRD- 100

RESOLUCIÓN No. 1374
(Del dieciséis (16) de octubre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-TA-004-2026, SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO TERCERO: El Comité evaluador para el presente proceso de selección estará integrado de conformidad por:

1. La Secretaria de Hacienda.
2. La Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
3. La jefe de la Oficina Jurídica.

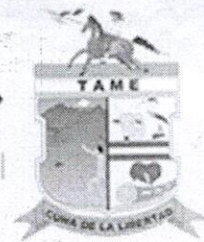
ARTÍCULO CUARTO: Para el desarrollo del procedimiento contractual ordenado mediante el presente acto administrativo, téngase como términos y requerimientos los establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

ARTÍCULO QUINTO: Téngase como cronograma contractual de la Licitación Pública No. LP-TA-004-2026, el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	16 DE OCTUBRE DE 2026 HORA 5:00 PM	[Enlace SECOP III]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	16 DE OCTUBRE DE 2026 HORA: 5:00 PM	[Enlace SECOP III]	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	19 DE OCTUBRE DE 2026 HORA 9:00 AM	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	L. 80/93 art. 30
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	19 DE OCTUBRE DE 2026 HORA: 5:00 PM	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	19 DE OCTUBRE DE 2026 HORA 7:00 PM	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	20 DE OCTUBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	23 DE OCTUBRE DE 2026 HORA: 10:00 AM	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO



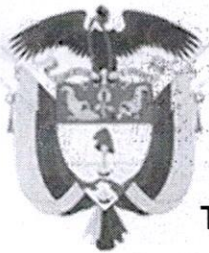
TRD- 100

RESOLUCIÓN No. 1374
(Del dieciséis (16) de octubre de 2026)

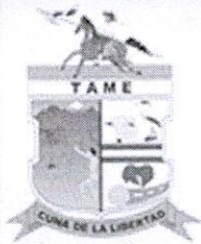
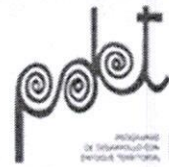
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-TA-004-2026, SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	23 DE OCTUBRE DE 2026 HORA: 11:59 AM	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	27 DE OCTUBRE DE 2026 HORA 5:00 PM	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	4 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	6 DE NOVIEMBRE DE 2026 HORA 5:00 PM	[Enlace SECOP II]	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	9 DE NOVIEMBRE DE 2026 10:00 AM	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	10 DE NOVIEMBRE DE 2026 HORA 5:00 PM	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	11 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	13 DE NOVIEMBRE DE 2026	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	17 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, para que en el ejercicio de las funciones de control y participación que la ley les confiere, vigilen la observancia de los principios de la Administración y Contratación Pública en este proceso de selección, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 4 de la Ley 850 de 2003.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO



TRD- 100

RESOLUCIÓN No. 1374
(Del dieciséis (16) de octubre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-TA-004-2026, SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO SÉPTIMO. Publíquese la presente Resolución en la página Web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO. Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación Secop II, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50314806&isFromPublicArea=True&isModal=False> a partir del dieciséis (16) de octubre de 2026.

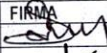
ARTÍCULO NOVENO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tame, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026


MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES
Alcalde Municipal de Tame

5

ACCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Johan Sebastián Macías	Profesional de apoyo/Cps-003-2026	
Aprobó:	Moisés Méndez García	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.